

INFORME EJECUTIVO

1. Identificación del proyecto:

Proyecto 3.04.08 – Prestaciones “Remedios Porteños” - Secretaría de Salud – Período 2003/2004

2. Principales conclusiones:

En sus orígenes el Programa tuvo una buena receptividad por parte de los farmacéuticos, quienes, si bien eran los que debían hacerse cargo del descuento, la posibilidad de incrementar las ventas cubriría la disminución del margen de ganancias.

Sin embargo, una serie de circunstancias posteriores al lanzamiento del Programa, convergieron para que éste fuera paulatinamente perdiendo vigencia. Entre ellas se pueden enunciar:

- A los pocos meses de entrar en vigencia el convenio, un grupo de Laboratorios implementa un programa –Recetario Solidario- con un vademecum mas amplio que el de Remedios Porteños
- Luego, otro grupo de Laboratorios pone en el mercado el llamado Vale Salud
- Finalmente, a mediados de 2003 surge una cadena de farmacias (“del Dr. Ahorro) que vende remedios genéricos a precios muy convenientes.
- El Vademécum del programa Remedios Porteños es relativamente limitado.
- Los médicos del Gobierno de la Ciudad –en muchos casos- prescriben los fármacos por la marca registrada comercialmente y no por principio activo (contraviniendo, incluso, la Ley 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico)
- Los laboratorios reparten, permanentemente, recetarios de “Recetario Solidario” entre los médicos dependientes de los efectores del Gobierno de la Ciudad, que, ante la falta de otros, los utilizan.

3. Objeto:

Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal referido a las prestaciones conocidas con el nombre de “Remedios Porteños”. Dicho acuerdo carece de expresión presupuestaria en la Jurisdicción.

4. Objetivo:

Evaluar el seguimiento practicado por la Secretaría de Salud, del Acuerdo de Cooperación entre la propia Secretaría y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos ratificado por Decreto N° 381/03 del GCBA., relativo a las prestaciones denominadas “Remedios Porteños”.

5. Limitaciones al alcance:

Si bien la Secretaría de Salud facilitó documentación estadística referida al programa (fechada durante el año 2003), nunca respondió formalmente a los

reiterados pedidos para que identificara a la persona a cuyo cargo se encontraba el Programa auditado, como así tampoco el requerimiento que se le hiciera llegar, motivo por el cual no fue posible contar con una opinión institucional acerca de la evolución y perspectivas del mismo.

6. Debilidades detectadas:

- La Secretaría de Salud no efectuó una revisión periódica del Formulario Terapéutico, pese a los reclamos de las farmacias (vademécum limitado)
- El 55% de las farmacias que se sumaron al Programa en sus orígenes, ya no trabajan más con el mismo.
- La información suministrada por la línea 0800 está desactualizada.
- 50 médicos dependientes de los distintos efectores de la Secretaría de Salud, fueron denunciados a través de la línea 0800 por prescribir medicamentos con el nombre comercial.
- Se verificó que en el mercado existen otros sistemas y/o programas a través de los cuales se pueden comprar medicamentos genéricos más baratos.